LA Guardía Nacional.

La garde meurt et ne se rend pas.
CAMBRONNE A WATERLOO.

(NUM. 4. Este periodico se publica por lo menos dos veces a la semana. UN REAL)

LIMA, MARTES 30 DE ENERO DE 1844.

LA GUARDIA NACIONAL.

PROYECTO *DE CLAUSURA* DE TRIBUNALES.

Ha ocupado mucho al público en la semana anterior, un suceso ruidoso de las Cortes de Justicia, ó, como dirán algunos, del Poder Judicial, por la lamentable costumbre que tenemos en esta materia, de tomar la parte por el todo, así como se cuenta que uno decia: *mi tio el Consejo de Gobierno*, y así como se llaman á sí mismos *la Nacion* los cuatro alborotadores que componen el partido constitucional.

El suceso está envuelto en mil tiniéblas, y todo lo que nos ha permitido penetrar la misteriosa mampara de nuestros tribunales es: 1.° que se les dió una buena cuenta por el presupuesto del mes de Octubre, y que la devolvieron: y 2.° que se discutió el proyecto de cerrar los tribunales por el atraso de los sueldos.

Lo primero, es decir la devolucion de los sueldos, fué incuestionablemente un desacato á la autoridad ejecutiva que habia hecho con las Cortes lo que hace con los demas empleados, esto es, irlos auxiliando como lo permiten las escaceses del Erario; y es tambien un acto de arbitrariedad, porque ofende los derechos de los majistrados que no aprobaron la devolucion y que hubieran recibido gustosos la parte que les correspondia; de los que por estar ausentes, no tenian noticia del suceso; y de los relatores, escribanos y porteros que, en este caso, debian haber votado como cualquiera de los vocales, porque no se trataba de resolver una apelacion, ó una súplica, ó un recurso de fuerza, sino de disponer de su dinero, cosa que cada hijo de vecino sabe hacer perfectamente sin haber saludado las Pandectas.

Mucho, mucho seria este solo hecho si el segundo proyecto, esto es, el de clausura de los tribunales, no hubiera logrado completamente oscurecerlo. Felizmente no fué mas que proyecto, y no se ajitó sino en las cabezas de muy pocos majistrados, porque encontró fuerte oposicion en el seno mismo de las cortes, y porque desde el momento que empezó á difundirse en el pueblo la noticia, la opinion unánime se declaró enérjicamente contra tan temeraria tentativa. Sin embargo, mientras este exótico artefacto trabajaba por crearse luchando con las resistencias que encontraba en el mismo laboratorio, y con la desaprobacion que le esperaba fuera de él, los tribunales estuvieron de hecho cerrados cuarenta y ocho horas, y en ese periodo no se consumió un pliego de papel sellado.

Este proyecto tenia todos los caracteres de una revolucion, porque revolucion no es mas que trastorno del órden: de una revolucion ominosa, porque afectaba todas las personas y todos los derechos: de una revolucion escandalosa, por la categoría de los autores; y de una revolucion altamente ofensiva al amor propio nacional, por el pretexto en que se apoyaba.

Fué obra de muy señaladas personas, repetimos. Es digno de compasion el extravío de sus autores, y es lamentable la necesidad en que se vieron las autoridades civiles de tomar contra ellos una medida rigorosa. Hay un partido armado, estamos en guerra civil; y en crisis como esta, la autoridad tiene forzosamente que ejercer funciones muy desagradables.

Son dignos de compasion sus autores, son dignas de compasion sus inocentes familias, y son dignos de compasion los decididos majistrados á quienes el Director ha confiado la direccion política del Norte, y que han tenido que desempeñar tan ingrato deber, porque en corazones como los suyos, vírjenes de las inmoralidades revolucionarias, no puede menos de ser profunda la impresion que dejan providencias de esta especie, cuando la práctica de las persecuciones no ha encallecido el sentimiento. Recaiga la compasion sobre todos estos objetos, y la mas justa alabanza sobre los majistrados que se opusieron al proyecto, y sobre el buen sentido de la poblacion entera que lo ha condenado.

La autoridad ha ejercido su ministerio con las personas: el periódista lo ejerce ahora con la idea, consagrando algunas reflexiones al proyecto mas feamente extravagante que se puede imajinar.

Una revolucion como la proyectada, es un monstruo de desórden vestido y honrado con todos los atributos, con todo el aparato, y con toda la pompa que el órden, el decoro y el respeto consagran á los actos mas grandiosos del réjimen administrativo. Una asonada con toga, con sillas de terciopelo, con dosel, con campanilla, con porteros, es un aborto que no

se puede concebir: es una vision de pesadilla
que encrespa los nervios: es un capricho que
espanta, como el entierro solemne pintado por
Victor-Hugo en los crapulosos festines de Lu-
crecia Borgia: es una profanacion que hace
cerrar los ojos, como un borracho engalanado
con vestiduras episcopales.

La causa es el atraso de los sueldos. Los
tribunales no han tenido en esta época mas
que un retardo de tres meses justificado por
urjencias bien notorias, y han dado esta cam-
panada contra el Gobierno mas economico y
mas escrupuloso en materias financiales que
ha tenido la República; y no la dieron en tiem-
po de Menendez sufriendo iguales ó mayores
atrasos, que no podian ser justificables cuando
entraron en el Tesoro quinientos mil pesos por
los contratos del huano; y no la dieron en tiem-
po del Jeneral Salaverry, sin embargo de los
once meses de ayuno en que los tuvo. Esto no
se puede explicar satisfactoriamente.

Se ha ideado la revolucion en dias en que
las mentiras de los pocos descontentos hacian
creer que el Gobierno Directorial estaba al
espirar (¡y que chasco se han llevado!); y esto
quiere decir que se elevó á regla de Derecho
el proverbio de *á toro muerto gran lanzada:*
elevacion que no es por cierto muy honrosa.

Los jueces estaban ligados por un jura-
mento al Gobierno Directorial, y los malignos
han tomado de aquí pretexto para decir que
la revolucion no ha tenido mas objeto que sub-
sanar este compromiso á los ojos de Castilla, á
quien ya se creia vencedor: conjetura bien des-
consoladora á la verdad; y remedio bien impru-
dentemente prematuro.

¡Los sueldos son el orijen de la intentada
clausura! ¡Esto es horrible! No se puede aso-
ciar sin repugnancia á las funciones augustas
del sacerdote de la justicia la idea del misera-
ble estipendio. Pero, aun pudiendose asociar,
el modo que se ha escojido es muy inadecua-
do. No se debe confundir el ministerio elevado
de la corporacion con las necesidades humanas
del majistrado. El tribunal es un ser moral que
desempeña un oficio augusto, y que rechaza to-
da idea innoble de carne, de pan, y de dinero.
El tribunal juzga sin necesidad de almorzar,
de comer, de fumar, ni de vestir. El majistra-
do, por desgracia, no puede juzgar sin frac, sin
chupe y sin cigarros de las mantas. El majis-
trado, por supuesto, tiene su derecho expedito
para encerrarse en su casa, para decir *no juzgo
porque no como*, y para dejar el destino á otro
que se contente con comer menos aunque juz-
gue mas (y así con sueldos mal pagados ¿falta-
ria en un Lima quien pretendiese las vacantes?)
Pero trasladar este derecho al tribunal en
masa, es desvirtuar su noble institucion: es
trastornar todas las ideas y todos los principios:
es envilecer las instituciones mas sagradas: es
dejar morir un enfermo, porque no tiene para
dar cuatro reales al médico: es no decir mi-
sa, porque no hay quien pague el peso: es en-
tregar á los perros el cadaver de un pobre, por-
que no paga los derechos parroquiales: es re-
ducir los cuerpos mas respetables á la condicion,
no del jeneral que se subleva por el mando
supremo, no del oficialillo que se rebela por un
ascenso, sino del soldado que se amotina por
la peseta.

La Providencia, que sin duda no nos ha
abandonado todavia, no quiso que este pro-
yecto recibiera ejecucion. ¡Bendigámosla re-
conocidos! El horrendo fantasma no hizo mas
que asomar la cabeza y volvió á esconderla
avergonzado. Si se hubiera manifestado todo
entero! ¡que confusion! qué verguenza para el
ya harto escarnecido Perú! No habria falta-
do quien se tentara á decirnos:

¿Qué es ya, por Dios, lo que ese pueblo espera,
Cuando hasta la Justicia es bochinchera?



EL DIA DEL JUICIO.

II.

Considero ya á mis lectores tan instruidos
como yo mismo del objeto que me propongo en
este artículo. Han debido comprender que la
primera dilijencia de los constitucionales luego
que entraron á la Ciudad de los Reyes, y des-
pues de haber exonerado á las arcas públicas
de la molesta carga que llevaban, para recom-
pensar con ella á los *viejos servidores de la pa-
tria* los grandes y desinteresados sacrificios he-
chos durante la campaña restauradora, seria en-
cargarse de satisfacer á la vindicta pública de
las ofensas hechas á la majestad de la constitu-
cion de Huancayo por la *turba-multa* de los Di-
rectoriales. Tratábase nada menos que de juz-
gar una gran causa, un partido respetable, pues-
to que eran la causa nacional y el partido de los
hombres sensatos. Mas observando el juez su-
premo que de extirpar á todos los comprometi-
dos habria de reducir inmensamente la pobla-
cion de este pais desgraciado con manifiesto
perjuicio del nuevo gobierno, determinó en su
alta y nunca bien ponderada magnanimidad, fa-
vorecer con un indulto á la mayoría de los sin-
dicados, en el cual no se comprendia sin embar-
go la conservacion del destino que acaso ocupa-
ran, ya que todos los empleos se hallaban reser-
vados para remunerar á los fieles y dignos de-
fensores de la constitucion.

Versábase pues el gran juicio únicamente
sobre aquellos individuos á quien por su ma-
yor injerencia, actividad y servicios en la causa
vencida, se reputaban como los autores, ó prin-
cipales cómplices y auxiliadores en la obra de
la usurpacion, que era el nombre que le daban.
Sentado el juez supremo bajo de solio en el sa-
lon principal de palacio, rodeábanlo innumera-
bles satélites, instrumentos suyos, que con el tí-
tulo de ayudantes, jenerales, jefes de E. M. y
otros varios, se ocupaban afanosamente en adu-
lar á su jeneral en jefe, á quien ya empezaban
muchos á saludar con el dictado de Gran Ma-
riscal. Dispónese á comenzar el acto de mas

estricta justicia, de mayor patriotismo, y de mas saludables efectos que aguardara en su vida presidir. Imparte sus órdenes, no de comparendo, q'no es precisa dilijencia en su manera de enjuiciar, sino de prision incomunicada, de grillos y de esposas, hasta la nueva órden que habia de decidir su suerte. No se proponia de consiguiente el judgador oir alegatos y defensas, porque decia, y decia bien, que esto hubiera retardado la condenacion, y lo que es peor, hubiera podido infundir en el auditorio alguna prevencion favorable á los reos, que por sus razones especiosas, por la memoria de su intachable conducta, ò por cualquiera otra simpleza de las que suelen recibir bien los auditorios, se hallarian desde luego en una situacion mas ventajosa de lo que para el fin de S. E. conviniera. No sé yo que temiese precisamente una revolucion popular, de esas que nunca se han visto entre nosotros por el endose implícito hecho á los militares por las masas de tan incómodo negocio; pero es cierto que se tomaba un cuidado tan grande el autócrata constitucional en impedir las defensas de los reos, que no faltó quien sospechara que apesar de sus pactos diabólicos se sentia muy trabajado por el miedo de una reaccion.

Pobre de mí metido á novelista, y no como quiera, sino hondeando en las cavernas tenebrosas del foro: yo, infeliz palurdo, que nunca mojé pluma sino para escribir mis planas en la escuela, ni supe de otras cuestiones judiciales que las demandas de menor cuantía, en que de vez en cuando me ví enrolado ante el alcalde de mi barrio, por la petulancia de algunos vecinos que me negaban moratorias por los fios que me hicieran. A tanto nos conduce el rigor de los tiempos y la excesiva induljencia de los lectores; aquel lanzándonos en tan delicada especulacion, y esta dándonos arrojo para bautizarnos de escritores. Empero afortunado seré con todo eso, si llego á dar una lijera idea del drama terrible que yo ví en sueños, y del cual quise apartar por un momento la vista de mis benévolos lectores, á fin de que cobrasen nuevas fuerzas para oir la triste narracion del juicio inquisitorial.

—Ellos lo han querido, pronunció con voz imponente el protagonista de la escena. El cielo ha querido castigar por esta mano que acaba de restaurar nuestra sagrada constitucion, á los usurpadores que osaron declararla insubsistente, apoyados en que la rechazaba el pueblo, y en que de hecho carecia de vigor. Atreviéronse á emprender la obra de la felicidad pública excluyendo á los antiguos soldados de la independencia, á los guardianes de las libertades patrias, á los fieles adictos á la constitucion jurada. Que penen pues su loca tentativa, y que el fallo severo que les espera sirva de escarmiento y de leccion para lo futuro. Sin embargo de que el caso es bien sencillo, y de que apenas ha lugar á otro auto que el de "cuélguese á los inicuos usurpadores," deseo llenar las fórmulas nombrando un asesor, y oyendo sus consejos. Doctor N. reclamo vuestra ayuda en el proceso verbal que sigo contra los titulados directoriales.

—Excelentísimo Señor, siempre á las órdenes de V. E., y mas cuando se trata de servir á la causa de la constitucion y de la libertad: V. E. dispondrá por tanto de mis pequeños conocimientos.

—Y bien, para acabar esto pronto ¿qué partido ha de seguirse?

—Señor, en un dia tan clásico para el Perú, y juzgando el atentado mas escandaloso de que hace mencion su historia, considero que el camino mas corto y sencillo consiste en oir la voz fiscal de cuantos hayan sufrido algun perjuicio de resultas de la usurpacion. El asunto no da espera, y en semejantes casos se instruye un juicio sumarísimo sin audiencia de la parte contraria, que por otro lado es innecesaria en los delitos notorios como el presente. Sobre la acusacion recaerá pues la sentencia, que debe ejecutarse *incontinenti*, dejando su derecho á salvo á los interesados.

—Suscribo ese dictámen, y en consecuencia todo el que se sienta agraviado por los usurpadores de Enero, tiene la palabra para acusarlos.

¿Eso dijiste? Cien voces se levantáron inmediatamente y á la vez. Una indisponia á un empleado, y pedia su destino; otra calumniaba al que ocupaba una plaza anteriormente servida por el orador, y exijia su restitucion á ella. Quién pregonaba contra la supresion de la Buena Muerte y el establecimiento del Colejio Militar; quién censuraba la rigurosidad en fianzas y manejo de la Hacienda. Aquello se volvió un galpon de negros sin capataz. Pero los que metian mas bulla, y los que por su número y comunidad de intereses organizaban una grita mas sostenida y estensa, eran ¿quienes serian? visto está que los reformados: por esta razon, y por otra que luego sabremos, fueron tambien los primeros atendidos.

Pesóle á S. E. haber autorizado aquella acusacion universal: tan espantoso fué el desórden y bullicio que se siguió á la imprudente medida. Revócala en el acto, interponiendo su voz tronadora entre las infinitas destempladas que por todos los ángulos sonaban. Un silencio jeneral se succede. Don Ramon hace ver en cortos términos que aquel arbitrio era impracticable, y resuélvese á cortar y rajar sin previa demanda formalizada, que para eso, decia, representaba plenamente al pueblo, y tenia en sus manos la suma de todos los poderes. Pronuncia pues por sí y ante sí su fallo tremendo. Los mas comprometidos de entre los directoriales son condenados á graves penas. Llevó á puro y debido efecto aquella célebre carta dirijida al Señor Jeneral Vivanco, en donde amenazaba de muerte al expresado y su familia, á sus cómplices, y á las familias de sus cómplices. ¡Qué horror! velemos esta escena del drama.......... Muchos adictos fueron despachados á formar una colonia en las islas de Chincha, y solo conservaron su absoluta libertad, incluyendo la de sus destinos

y exceptuando la de quejarse, aquellos partidarios que por su carácter ó por otras circunstancias no inspiraban temores ó no despertaban venganzas.

Procediendo á la restauracion constitucional, dispuso por artículo primero la reinstalacion en sus grados, fueros y pensiones á todos los reformados, borrando á su turno de la lista militar á cuantos jefes y oficiales habian servido con fidelidad al Director. Formóse por lo tanto un nuevo ejército muy distinto del ejército directorial, y con el que esperaba S. E. sostener su Gobierno. Pasa luego á la línea de los empleos civiles, y repártelos discrecionalmente, dejando nueve resentidos por cada provision, con motivo de haber diez pretendientes para cada plaza. Con un decreto jeneral restituye en seguida todas las cosas reformadas por la administracion Directorial á su pristino estado. Dispónese á dejar el dosel para entregarse á las fiestas y diversiones que ya se preparaban á fin de celebrar tan fausto acontecimiento. Pero un rumor lejano vino á llamar en esto la atencion jeneral. Crece el zumbido semejando una tormenta: lo es en efecto; una tormenta revolucionaria acaba de romper. Los burlados en sus esperanzas, los restos del partido vencido, los jefes rivales de D. Ramon, que vénlo alzado con el santo y la limosna, los subalternos á quienes estos prometen ascensos, en fin, qué sé yo cuantas clases de jentes que una hora antes nadie hubiera creido sino partes de un todo, ó sometidas al caudillo que triunfó, se levantan como olas de mar proceloso. La revolucion estaba consumada, y mientras yo contemplaba angustiado los horrores que iban á repetirse á lo infinito, un brazo que se dejó caer sobre mi cara, despiértame, y le digo: bendito seas que me has librado de una horrible pesadilla.—*Tristicio.*



VINDICACION.

Se nos asegura que algunas personas han recibido mal aquella frase de nuestro artículo ***Lo mismo de otra manera***, que se refiere á la batalla de Ayacucho. Sepan, pues, que no hemos escrito la palabra ***descamisados*** sino en su sentido propio y literal, esto es, de hombres desnudos, pobres, débiles; y que quisimos hacer á nuestras tropas el honor que se merecian, y que depende de haber vencido, con circunstancias desventajosas, al florido ejército español. Mal podiamos dirijir un sarcasmo antipatriótico á personas que son muy acreedoras á la gratitud nacional, y entre las cuales se encuentra nuestro Director.



NOTICIAS DEL "VAPOR."

Tenemos noticias del Ejército que manda S. E. el Director que alcanzan al 26, fecha de la última comunicacion del Señor Ministro de Guerra, que por motivo de su salud, se hallaba adelantado de la vanguardia ácia Nasca en Guachaca. Trata S. E. de acelerar su reunion con las fuerzas que han llegado ya y las que deben de llegar á Pisco, y con este fin se acerca á Nasca. *La* provincia de *Lu*canas ha presentado un batallon de voluntarios que ya se halla en servicio activo. Cangallo se halla armado en favor de la causa Directorial, y los morochucos se proponen hostitilizar vigorosamente á *C*astilla cuando se acerque.

Los *constitucionales* estaban negociando con el Gobierno de Bolivia la entrega de D. Andres Santa-*C*ruz. Habian ofrecido venderlo, para que se fuese al extranjero, por 500 fusiles y cuarenta mil tiros, pero aun no se habia designado con fijeza el lugar de la *tradicion*, y se vacilaba entre Cobija é Iquique: los *traditores* estaban por el último punto. Era noticia muy vulgar en Arequipa que los dichos constitucionales habian intentado llevarse consigo de Moquegua á D. Andres, y que este pueblo habia resistido la conduccion. Consta finalmente que los enemigos situados en el Cuzco no andan muy avenidos, y que Nieto y Castilla siguen de cuernos. Con el objeto de ponerlos en paz se habia levantado en Tacna un tercer partido en favor de D. Antonio Gutierrez de *L*a-Fuente. Todo esto es oro en polvo para nuestra causa.

Andrés Santa Cruz

IMPRENTA DE EUSEBIO ARANDA.

